

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede obra respuesta por parte del Banco Falabella.

Manizales, 08 de mayo de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170013103005-2010-00174-00
PROCESO	EJECUTIVO
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE	BANCO BCSC
DEMANDADO	EMPLEOS TEMPORALES DE CALDAS

De cara a la constancia secretarial que antecede, conforme lo previsto en el artículo 122 del Estatuto Procesal, se agrega y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Banco Falabella, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**